



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

h')

Expediente número 193/97

FUNDAMENTOS

Las posibilidades de inserción de un país o región del mismo, hoy debido a la globalización de la economía, se encuentran determinadas por las ventajas competitivas que posean.

En nuestra provincia durante los años '70, existió un Sistema Productivo Frutícola altamente competitivo y orientado hacia la exportación de una serie de productos agroindustriales obtenidos de una extensión aproximada de 60 hectáreas.

Este hecho fue el generador del crecimiento poblacional y el desarrollo de la actividad en gran escala tal como hoy lo encontramos.

Desde entonces el Sistema Frutícola ha vivido distintas etapas bien diferenciadas entre sí:

- a) Desde 1911 a 1948 : Directamente relacionada con las empresas de capital inglés, Ferrocarril del Sud, Compañía de Tierras del Sud y Argentine Fruit Distributors (AFD).
- b) Desde 1948 hasta la década del '70: Con empresas nacionalizadas dedicadas a la comercialización interna y externa de frutas frescas.

Durante estas dos primeras etapas el sistema se basó o apoyó en la existencia de un Proyecto de Desarrollo Regional.

- c) La tercera etapa que es en la que nos encontramos inmersos se caracteriza principalmente por la inexistencia de un conjunto empresarial que la hegemonice.

Esta situación genera un conflicto constante de intereses e impide elaborar una estrategia medianamente entre los diversos componentes del Sistema Frutícola.

Merituando la importancia de los distintos subsectores que contribuyen al desarrollo y sostenimiento del sistema nos encontramos que la mayor incidencia la tiene la Producción de Frutas con el 34,4% de un sistema integrado por 14 subsectores.

Debido a la importancia que contar con un sello identificador de la calidad emergente de la provincia tiene para la producción local, promover la implementación de programas de denominación de origen y/o de tipificación de calidad deben convertirse en prioridades esenciales para la economía provincial.

Por ello:

Sarandria, Sánchez, Falcó,
Abaca, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Economía y a la Secretaría de Estado de Fruticultura de la provincia, que vería con agrado se formalicen y den cumplimiento a los Convenios de apoyo financiero al Programa de Producción Integrada de Frutas y que se fortalezca el mismo con recursos provenientes de la ejecución del Programa de Saneamiento Agropecuario (PROSAP).

Artículo 2°.- De forma.